



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2018 - "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 06 de Julio de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 594 /2018

VISTO:

El Memo N° 204/2018, la Resolución CM N° 1046/2011 y, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia, se solicita el pase interino del agente Iván Ángel Ordas al Departamento de Prensa y Difusión del Consejo de la Magistratura de la CABA, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la agente María Laura Salvatelli a partir del 29 de junio de 2018.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó que el agente Iván Ángel Ordas fue designado en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Departamento de Asistencia Técnica dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, con carácter interino, conforme Res. Pres. N° 998/2017.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer, a partir del 29 de junio de 2018, el pase del agente Iván Ángel Ordas, LP 6009, al Departamento de Prensa y Difusión del Consejo de la Magistratura de la CABA, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la agente María Laura Salvatelli, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Departamento de Prensa y Difusión, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 594 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires